C/2026/5156

6.10.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12548 — VITAMIN WELL GROUP / EMPWR NUTRITION GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5156)

1. El 25 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Vital Bidco AB («Vital», Suecia), bajo el control de Cinven Limited (Reino Unido).

— EMPWR Nutrition Group («EMPWR», Bélgica), bajo el control de Waterland Private Equity Investments B.V. (Bélgica).

Vital adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de EMPWR.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Vital es una sociedad de cartera y forma parte de Vitamin Well Group, que es una empresa de bebidas y alimentos funcionales que comercializa y vende en el EEE y a escala mundial barritas de aperitivo proteicas, bebidas funcionales y bebidas energéticas, así como bebidas y batidos listos para beber de alto contenido proteico.

— EMPWR crea y fabrica por contrato a escala mundial barritas de aperitivo funcionales para propietarios de marcas y minoristas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12548 — VITAMIN WELL GROUP / EMPWR NUTRITION GROUP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.